

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 -2010-A-MPM

Iquitos, 25 ENE. 2010

VISTO:

El Informe Legal N° 11-2010-OAL-MPM, de fecha 12 de Enero del 2010, expedido por la Oficina de asesoría Legal adscrita a la Gerencia de Acondicionamiento territorial, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 854-2008-A-MPM, de fecha 18 de Diciembre del 2008, se autorizó la Sub División Sin Cambio de Uso del terreno de 300.00 m² ubicado en el Jiron Fanning (ex calle Fanning) N° 1141 – 1147, Zona Urbana, de propiedad de los señores CARLOS OMAR HUBERT GRANDEZ, GUSTAVO HUBERT GRANDEZ Y TANIT ROJAS ROJAS, resolución que ha sido materia de observación por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos conforme se aprecia del Número de Título 2009-00011881;

Que, los administrados CARLOS OMAR HUBERT GRANDEZ, GUSTAVO HUBERT GRANDEZ Y TANIT ROJAS ROJAS en coordinación con la Gerencia de Acondicionamiento Territorial han cumplido con levantar todas las observaciones referidas en la resolución materia de observación, por lo que dentro de los alcances del artículo 201° numeral 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 que establece "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión", procede la rectificación de la mencionada resolución;

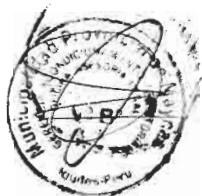
Que, por las consideraciones expuestas, bajo el amparo de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 contando con las visaciones de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR los errores materiales de la Resolución de Alcaldía N° 854-2008-A-MPM, quedando precisado las medidas conforme al texto siguiente:

LOTE A - REMANENTE, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

Por el Frente	: Con jiron Fanning (ex calle Fanning), con 5.00 ml.
Por el Costado Derecho Entrando	: Con el Lote A1 (Independizado), con 30.00 ml.
Por el Costado Izquierdo Entrando	: Con prop. de Angulo Vela Gladys Fidelia (PE00014469), con 30.00 ml. Con prop. De Wong Quija Patricia Posesión de Leonor Castillo. Posesión de Consuelo D. Ríos De Arévalo Prop. de Guerrero Vda. De Guillen Alicia Parte de prop. de Mesia Chistama Juan
Por el Fondo	: Parte de prop. de Mesia Chistama Juan, con 5.00 ml.
Área Total	: 150.00 m².





269

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 -2010-A-MPM

Iquitos, 25 ENE. 2010

Pag. 02

LOTE A1- INDEPENDIZADO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Por el Frente** : Con jiron Fanning (ex calle Fanning), con 5.00 ml.
- Por el Costado Derecho Entrando** : Prop. de Tello Vda. De Celia Edelmira, con 30.00 ml.
- Por el Costado Izquierdo Entrando** : Lote A (Remanente), con 30.00 ml.
- Por el Fondo** : Parte de Prop. de Mesia Chistama Juan, con 5.00 ml.
- Área Total** : **150.00 m².**

ARTICULO SEGUNDO.- Integrar esta resolución a la originaria numero 854-2008-A-MPM, por constituir subsanación del error material incurrido, quedando todos los demás extremos, firmes en el contenido y alcances.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP Zona Registral IV Sede Iquitos para su inscripción correspondiente, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OAL/GAT
IVB/dpo.

Municipalidad Provincial de Maynas

Lic. Salomón Abensur Díaz
ALCALDE

